



# CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL

CALI, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE  
1 Y 2 DE DICIEMBRE DE 2022



**CONCLUSIONES XXI**

# **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

---

**CALI, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE  
1 Y 2 DE DICIEMBRE DE 2022**





## *Introducción*

---

La Asamblea General Federal de FECODE es la máxima instancia de organización, de dirección y de decisión de nuestra Federación. En esta oportunidad, se desarrolló en Cali, reconocida por su ejemplo en la lucha social, símbolo del movimiento popular en Colombia y, en donde se destaca a nuestra filial, el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Valle del Cauca -SUTEV- por su papel en esta gran movilización. El inicio de este magno evento partió con la bienvenida a los líderes y lideresas del magisterio por parte del secretario general William Henry Velandia Puerto, quien expuso las actividades a desarrollar durante cuatro días en un debate franco, en medio de las diferencias y concurrencias, y donde se definió el futuro de nuestra Federación, prevaleciendo la democracia participativa y el respeto entre los participantes. El objetivo común de los asistentes fue consolidar la unidad y ratificar las reivindicaciones de las conquistas de FECODE en nuestra historia. Este encuentro, que reunió a más de 340 delegados oficiales incluido nuestro Comité Ejecutivo, además de la Central Unitaria de Trabajadores –CUT-, autoridades locales y representantes de organizaciones hermanas, más de 240 delegados fraternales, equipos de trabajo, invitados especiales nacionales e internacionales, afianzó una vez más la fortaleza de nuestra organización federal.



## *Instalación*

---

El señor presidente de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE-, Carlos Enrique Rivas Segura, instaló la XXI Asamblea General Federal bajo el lema “la unidad del magisterio por educación, democracia y paz para la transformación social”; presentando un saludo a todos los participantes, anunciando cuatro días con el propósito de hacer grandes discusiones por cuanto FECODE es una organización plural, académica, que ha venido construyendo una propuesta sobre la educación y formación de los ciudadanos en democracia con un proyecto ético, político y pedagógico.

Destacó que durante 63 años de vida de la Federación se ha hecho un camino de la exigibilidad de los derechos del magisterio buscando mejores condiciones de vida digna para las maestras, los maestros y sus familias y el reconocimiento de la educación como un derecho fundamental, con calidad y cobertura, financiada y administrada por el estado. Invitó a la deliberación fraterna, para que se tomaran las mejores decisiones por el bien de los educadores y la educación pública.



## *Paneles*

---

### **‘Panel Coyuntura Política Nacional e Internacional’**

**Víctor Currea de Lugo**

**Carolina Jiménez**

**Lenin Pablo Dávalos Aguilar**

**Moderadora: Martha Alfonso Bernal**

**Comentarista: Edgar Romero**

El mundo padece las consecuencias de la guerra en Ucrania, la pospandemia, inflación, monedas devaluadas, pobreza. La pandemia fue la excusa perfecta para ignorar las responsabilidades de los Estados y agudizar una crisis social multidimensional. En este contexto, por primera vez, de manera tardía, Colombia se une a la tendencia en Latinoamérica de Gobiernos Alternativos y es entonces cuando debe repensarse y redireccionarse hacia dónde quiere dirigirse como Nación.

El movimiento popular y social es definitivamente una guía para este gobierno, porque es el que le permite corregir el camino si actúa mal o defender sus propuestas en la movilización cuando estas sean consecuentes con la democracia, la justicia social y la equidad. En ello, la educación tiene un papel fundamental para romper con las estructuras conceptuales que han impuesto las elites y permitir la posibilidad de pensar de otra forma más colectiva y menos consumista.

FECODE no puede renunciar a su actitud crítica y a la movilización. Por el contrario, debe proponer cambios en el sistema educativo. Uno de ellos en la evaluación, concebida dentro del sistema como un mecanismo no para impartir enseñanzas, sino para apegarse a estándares internacionales mercantilistas. Hay que combatir ese régimen de la ignorancia con conocimiento, con acceso a la información, mayor conectividad y reflexión.



## **‘Panel Presente y Futuro del Sindicalismo’**

**Iolanda Segura (España)**

**Luis Bonilla (Venezuela)**

**Carlos Enrique Rivas Segura**

**Rafael Cuello Ramírez**

**Moderadora: María Eugenia Londoño**

**Comentarista: Omar Arango Jiménez**

El panel Presente y Futuro del Sindicalismo analizó la actual situación del movimiento sindical en Colombia y en el mundo, en un panorama postpandemia, donde las políticas neoliberales favorecieron de manera descarada a los grandes capitales, mientras las poblaciones enfrentaron la profundización de la precarización laboral, la pobreza y las desigualdades.

El sindicalismo atraviesa un momento complejo producto de la estigmatización, la corrupción y el gremialismo; a lo cual, se debe responder incentivando la afiliación, la formación, la educación sindical y el liderazgo con perspectiva de género. Se requiere unificar fuerzas con otros sectores para enfrentar las embestidas del capitalismo, que hoy está en crisis; porque los trabajadores somos pueblo y debemos estar con el pueblo.

Finalmente, el debate se centró en el/la docente, como maestro y como activista sindical. En este sentido, debe asumir su rol en la era digital, no sólo ser un simple consumidor de contenidos, sino creadores digitales a partir de las propuestas del Movimiento Pedagógico; al tiempo que disputa el escenario en las plataformas y redes sociales de la mano con la lucha en las calles. La unidad de Fecode se materializa reconociéndose como una organización plural, con diferencias, pero con la capacidad de dialogar, de argumentar y de presentar propuestas.

## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

### **DÍA 30 DE NOVIEMBRE PLENARIA**

#### **Llamado a lista y constatación de Quorum**

Siguiendo la agenda de trabajo y dando cumplimiento a los procesos de acreditación, instalación de la XXI Asamblea General Federal, los saludos de las autoridades e invitados especiales y el desarrollo de los paneles, se procedió a llamar a lista y constatación de quorum. Respondieron 338 delegados oficiales, por lo cual, se determinó quorum para sesionar estatutariamente.

#### **Presentación y aprobación de la Agenda de Trabajo de la XXI Asamblea General Federal.**

A continuación, se presentó la agenda de trabajo para su discusión y aprobación; luego del debate y aclaraciones correspondientes, fue aprobado por 337 delegados oficiales, 1 voto en contra, cero abstenciones. Quedó de la siguiente manera:

### **AGENDA DE TRABAJO**

## **XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN -FECODE.**

**29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 1 Y 2 DE DICIEMBRE DE 2022.**

HOTEL SPIWAK

Avenida 6D No. 36N-18, Cali

**29 DE NOVIEMBRE**

### **AGENDA DE TRABAJO**

7:00 a.m. – 8:00 a.m.

Acreditación de los delegados

8:00 a.m. – 10:00 a.m.

**ACTO DE INSTALACIÓN:**

**Carlos Rivas Segura, Presidente de FECODE**

### **Saludos e Intervenciones:**

**Dr. Gustavo Petro Urrego,**  
Presidente de la República

**Dra. Francia Márquez Mina,**  
Vicepresidenta de la República

## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

**Dr. Alejandro Gaviria Uribe,**  
Ministro de Educación

**Dra. Gloria Inés Ramírez,**  
Ministra del Trabajo

**Dra. Aurora Vergara Figueroa,**  
Viceministra de Educación Superior

**Dra. Clara Luz Roldán,**  
Gobernadora del Valle

**Dr. Jorge Iván Ospina,**  
Alcalde de Cali

**Dra. Ana Janneth Ibarra Quiñonez,**  
Secretaria de Educación del Valle

**Dr. José Darwin Lenis,**  
Secretario de Educación de Cali

**Sr. Uriel Quitian Martínez,**  
Presidente de SUTEV

**Dra. Sandra Janeth Jaimes Cruz,**  
Senadora de la República

### **Invitados Internacionales**

**Sr. Francisco Maltés Tello,**  
Presidente de la CUT Nacional

**Sr. Wilson Sáenz Manchola,**  
Presidenta de la CUT Valle

**Sr. German Patiño Soche,**  
Presidente de Sintrenal

10:00-10:30:

Refrigerio

10:30 a.m. – 12:30 m.

### **‘Panel Coyuntura Política Nacional e Internacional’**

Víctor Currea de Lugo

Carolina Jiménez

Lenin Pablo Dávalos Aguilar

Moderadora: Martha Alfonso Bernal

Comentarista: Edgar Romero

12:30 a.m. – 2:00 p.m.

Almuerzo

2:00 p.m - 4:00 p.m.

### **‘Panel Presente y Futuro del Sindicalismo’**

Iolanda Segura (España)

## CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL

Luis Bonilla (Venezuela)

Carlos Enrique Rivas Segura

Rafael Cuello Ramírez

**Moderadora:** María Eugenia Londoño

**Comentarista:** Omar Arango Jiménez

4.00 p.m.- 4:30 p.m.

Refrigerio

4:30 p.m. – 6:30 p.m.

y continuación el 30 de noviembre  
en la mañana **PLENARIA**

Llamado a lista y constatación de quórum

Presentación y aprobación de la agenda de la  
XXI Asamblea

Lectura, discusión y aprobación del  
Reglamento Interno de Debate.

Lectura, discusión y aprobación  
del acta anterior (Comisión Accidental).

Informe del Presidente de FECODE.

**Designación de las Comisiones de Trabajo:**

Política Pública Educativa y Financiación

Movimiento Pedagógico, Experiencias  
Pedagógicas Alternativas -EPA, Proyecto  
Pedagógico Educativo Alternativo –PEPA-  
y Escuela Territorio de Paz -ETP,

Estatuto de la Profesión Docente,

Salud, Seguridad y Salud en el Trabajo,  
Fortalecimiento del FOMAG,

Reforma Estatutaria,

Informe Financiero, Plan de Acción  
y Pliego de Peticiones.

## 30 DE NOVIEMBRE TRABAJO EN COMISIONES

8:00 a.m. – 10:00 m.

Trabajo en Comisiones

10:00 a.m. – 10:30 a.m.

Refrigerio

10:30 a.m. – 12:00 m.

Trabajo en Comisiones

## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

12:00 m – 2:00 p.m.	Almuerzo
2:00 p.m. – 3:30 p.m.	Trabajo en comisiones
3:30 p.m. – 4:00 p.m.	Refrigerio
4:00 p.m. – 6:00 p.m.	Trabajo en Comisiones

## **I DE DICIEMBRE TRABAJO EN COMISIONES**

8:00 a.m. – 10:00 m.	Trabajo en Comisiones (continuación)
10:00 a.m. – 10:30 a.m.	Refrigerio
10:30 a.m. – 12:00 m.	Trabajo en Comisiones
12:00 m – 2:00 p.m.	Almuerzo

## **PLENARIA**

2:00 p.m. – 3:30 p.m.	Informe de Comisiones
3:30 p.m. – 4:00 p.m.	Refrigerio
4:00 p.m. – 6:00 p.m.	Informe de Comisiones (Continuación)

## **2 DE DICIEMBRE PLENARIA FINAL**

8:00 a.m. – 10:00 a.m.	Informe de Comisiones
10:00 a.m. – 10:30 a.m.	Refrigerio
10:30 a.m. – 12:00 m.	Informe de Comisiones (Continuación)
12:00 m. – 2:00 p.m.	Almuerzo
2:00 pm. – 3:30 p.m.	Informe de Comisiones (Continuación)
3:30 p.m. – 4:00 p.m.	Refrigerio
4:00 p.m. – 6:00 p.m.	Declaración Política y Sindical
6:00 p.m. - 7:30 p.m.	Clausura y Acto Cultural
	Lectura, discusión y aprobación del Reglamento Interno de Debate

## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

Después de una amplia discusión del reglamento interno de debate, con las observaciones hechas por los delegados oficiales a la XXI Asamblea General Federal las cuales fueron incluidas, se puso a consideración de la honorable Asamblea:

Votos por el SI: 327

Votos NO: 11

Abstenciones: 0 votos

### **Lectura y aprobación del acta anterior**

Se propone a la los asambleístas oficiales designar una comisión accidental que analice, revise y presente observaciones a la Asamblea para su aprobación en la plenaria final. Se aprueba por unanimidad.

### **Informe del presidente:**

El señor presidente Carlos Enrique Rivas Segura Saluda a los asistentes a la XXI ASAMBLEA General Federal, destacando la importancia y la magnitud del evento por el momento histórico que se vive y después de haber contribuido con el apoyo decidido del magisterio a la llegada de un gobierno Alternativo y progresista en donde el papel del magisterio será fundamental para esa transformación social que requiere el país.

Reconoce el papel de la escuela y el magisterio en la defensa de la educación pública, garantizando el derecho con calidad y dignidad gracias al esfuerzo de los maestros(as), que aun en pandemia y sin condiciones por el abandono del gobierno de Duque, le cumplieron a los estudiantes y a las comunidades educativas. Han sido 63 años de lucha, pero en el gobierno que se terminó el 7 de agosto fue más ardua la tarea, por cuanto la arremetida contra la Federación y la estigmatización del magisterio, el desplazamiento y asesinato de líderes y lideresas sociales se incrementó de manera alarmante. Reconoce el papel de cada uno de los ejecutivos que con responsabilidad desarrolló las tareas propias de la organización, los aportes de los equipos de trabajo de cada una de las secretarías y departamentos fortaleciendo el papel y la importancia de Fecode en la vida nacional y territorial; la articulación con las filiales que cumplieron a cabalidad con las tareas y cuyo apoyo ha sido decisivo para cumplir la misión de nuestra Federación. Reconoce el apoyo recibido por las centrales obreras, particularmente de la CUT; y hace un llamado a la fraternidad y al respeto entre nosotros y a seguir trabajando por la unidad y la grandeza de FECODE.

### **Comisiones de Trabajo.**

Se procedió al trabajo en las comisiones aprobadas durante los días 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2022

**02 DE DICIEMBRE DE 2022**

**PLENARIA FINAL**

Se retoma la plenaria de la XXI Asamblea General Federal.

## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

Llamado a lista y constatación de quorum: Contestan el llamado a lista 292 delegados. Se determina quorum para deliberar

### **Lectura y Aprobación del acta:**

El secretario general William Henry Velandia Puerto presenta a la honorable asamblea de delegados las observaciones para complementar el acta de la XX Asamblea General Federal efectuada en Medellín los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2017. Sometida a votación para aprobación por parte del señor presidente Carlos Enrique Rivas Segura, el resultado fue: votos por su aprobación: 287

Votos en contra: cero (0)

Abstenciones: cinco (5)

Se retiran de la sala por situaciones de horarios de vuelo 29 delegados(as), quedando en el recinto 263 delegados (as)

# *Relatorías de las Comisiones de Trabajo*

---

## COMISIÓN I

### **POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA Y FINANCIACIÓN**

**Moderadores:** Luis Edgardo Salazar Bolaño y Edgar Romero.

**Relatores:** Luis Ramón Pájaro, Johanna Jiménez, Miguel Pardo y Juliana Molano

**Asistencia:** 122 inscritos (110 delegados oficiales, 12 delegados fraternales)

**Ponencias Incristas:** 14

**Intervenciones:** 30

El primer día se llevaron a cabo dos conferencias centrales sobre financiación de la educación y reforma constitucional al SGP, Conferencista: Economista Iván Lozada y el doctor Pablo Dávalos.

### **CONCLUSIONES**

1. Apoyar la propuesta de FECODE, en cuanto a la reforma constitucional que materialice la modificación de la fórmula de financiación de la educación impactando al Sistema General de Participaciones. Esta es una de las prioridades de política educativa pública que se debe concretar con la reforma constitucional al sistema general de participaciones en los términos de los Acuerdos Gobierno Nacional - FECODE o por la vía de restitución del contenido esencial en los respectivos artículos originales de la CPC.
2. Establecer la ley estatutaria en educación que blinde el derecho fundamental a la educación pública.
3. Reformar el Artículo 67 de la Constitución Política a fin de garantizar la universalización de la educación como derecho pleno.
4. Revivir el Artículo 45 de la ley 115.



## CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL

5. Aumento de los recursos con destino exclusivo a la conectividad gratuita y la provisión de herramientas tecnológicas a los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, con cargo al SGP.
6. Elevar a ley el Sistema Nacional de Formación Docente. FECODE debe impulsar y participar en la creación del sistema de formación estatal mediante ley de la República, conformado por las escuelas normales superiores, las universidades pedagógicas, las facultades de educación, los comités territoriales de formación docente creados por la Ley General de Educación, los institutos pedagógicos y de investigación pedagógica, los comités de ciencia y tecnología, entre otros. La formación docente debe ser concebida como derecho y no como estímulo.
7. El Proyecto Educativo Alternativo no puede quedarse como una consigna desde el año 2013, hay que impulsarlo.
8. La comisión ratifica unánimemente la urgente necesidad de avanzar progresivamente en la financiación estatal y adecuada, que garantice la materialización del derecho a la educación pública.
9. Se propone dar un gran salto para recobrar el propósito de la educación pública y la autonomía escolar, y trabajar en un nuevo currículo, aterrizado y de cara a las necesidades productivas de las regiones, del contexto; un currículo que apoye los planes de desarrollo con cero estandarizaciones y cero currículos únicos.
10. Se propone eliminar el negocio tradicional de la aplicación de las Pruebas Saber y las Pruebas ICFES, por ser una estrategia con la que el gobierno pasa su responsabilidad de garantizar la superior al estudiante, al docente y a las instituciones educativas, además, por ser pruebas que no evalúan elementos fundamentales para la vida; igualmente, que en la prueba de admisión para las universidades públicas se tenga en cuenta el perfil de la carrera que se elija, ya que esta prueba hace que en las I.E. no se trabaje en la formación integral, sino en la preparación para el examen y se lleguen incluso a suprimir áreas, como educación física, tecnología y artística.
11. Se propone luchar para que, en la educación colombiana, se vuelva a trabajar para sus reales fines y con el fin de que la media vocacional sea de 3 años (9, 10 y 11), donde se potencie la vocación, el talento el emprendimiento; ese elemento que cada persona tiene para desarrollarse, servir y ser feliz, y no para responder a pruebas estandarizadas y ejercitaciones en plataformas como la de ‘Evaluar para avanzar’.
12. Luchar por la implementación de una verdadera jornada única con condiciones dignas y verificables y no bajo imposiciones de las Secretarías de Educación, que de manera inconsulta autorizan mediante resolución la apertura de sedes, señalando incluso los grados y las condiciones. En consecuencia, exigir el cumplimiento punto 5 de los acuerdos FECODE-MEN que plantea contratar un estudio con una persona jurídica para revisar las condiciones actuales de implementación, con un término de 6 meses. Con base en los resultados de este, las Secretarías de Educación en articulación con las instancias del gobierno escolar desarrollarán planes de mejoramiento para superar las

## CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL

situaciones encontradas. De no haber posibilidad de mejoramiento, entonces exigir a la SED expedir una resolución que regrese el colegio a sus jornadas originales.

13. Luchar por la ampliación de la planta docente, cubrir dichas plazas con quienes ganaron el concurso docente y resolver el tema del ascenso en el escalafón docente pendiente desde hace 4 años.
14. Garantizar capacitación permanente a los docentes que aumente su nivel de formación en tecnología y áreas del conocimiento y garantizar las partidas presupuestales necesarias.
15. Hacer efectivo el derecho a los derechos y libertades sindicales, el derecho de asociación y negociación colectiva.
16. Promover que en el país se garantice una educación de la más alta calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos.
17. Luchar por garantizar los giros a las instituciones educativas desde el primer mes del año y corregir la fórmula de liquidación de FOSE, teniendo en cuenta que estos no deben ser inferiores al costo de vida; además de tener en cuenta las consideraciones propias del contexto.
18. Los entes territoriales deben garantizar el nombramiento de docentes por vías legales en propiedad, provisionalidad, temporalidad o encargo, evitando la designación por horas extras y garantizar el funcionamiento de la jornada nocturna con docentes nombrados con estímulos superiores a horas extras; igualmente, garantizar el funcionamiento de las I.E. durante la ley de garantías a modo que se puedan conseguir y ejecutar los recursos en este lapso.
19. Buscar incluir en el Plan de Desarrollo del Gobierno de Gustavo Petro un aumento de anual de 0.6% del PIB durante los próximos 4 años y llegar así al 6.4% (\$83.2 billones), lo cual permitirá ir avanzando en mejoramiento integral y también una Reforma en el Congreso de la República para integrar todos los niveles educativos en un solo sistema financiado por el Estado. Esto conlleva a la reforma a la Ley 115/94 y la Ley 30/92. Impulsar una reforma educativa que garantice pluriculturalidad, modificaciones a la organización, estructura curricular y demás aspectos educativos que lleven a una educación científica, tecnológica, humanística, cultural, física y deportiva, que contribuya a la construcción de una sociedad más justa y democrática.

Se presentaron además otros puntos, los cuales corresponden a otras comisiones y serán trasladados a las mismas:

- Organización y realización del Tercer Congreso Pedagógico antes de las elecciones de FECODE, que se apruebe y se realice cada cuatro años: Pasa a comisión pedagógica.
- Implementar políticas en defensa del pliego de peticiones docentes. Pasa a pliego de peticiones.
- Garantizar la administración, la pedagogía, capacitación docente y salarios dignos. Respaldo al Comité Ejecutivo en la presentación del pliego de peticiones: Pasa a pliego de peticiones.

## CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL

- Que el salario de los compañeros pensionados se reajuste conforme al aumento del salario mínimo y se disminuya el aporte a salud, dejándolo en un 4%, según el Artículo 14 de la Ley 100: Incluir en el pliego de peticiones.
- Jornada única con condiciones previas y verificables, teniendo en cuenta los acuerdos consignados entre FECODE-GOBIERNO 2019 y 2020. En ningún caso podrá ser desarrollada sin el total cumplimiento de los requisitos consensuados y verificados, dejando claro que la jornada única es para los estudiantes y no puede afectar la jornada laboral docente: Incluir en el pliego de peticiones.
- Crear en FECODE la Secretaría de Asuntos del Medio Ambiente y Cambio Climático: Traslado a reforma estatutaria.
- Avanzar en la exigencia del cumplimiento de los acuerdos firmados entre FECODE y MEN 2019 y 2021, creando espacios de diálogos para temas como SGP, Estatuto único, infraestructuras educativas: Traslado a comisión sobre pliego de peticiones.
- Presentar pliego de peticiones del magisterio nacional en febrero de 2023, con la exigencia de los derechos conquistados hasta hoy y nuevas reivindicaciones, de acuerdo con nuevas realidades: Traslado a comisión sobre pliego de peticiones.
- Incluir en los pliegos de peticiones la suspensión los planes y programan que dan continuidad a la contrarreforma educativa del gobierno saliente: Traslado a comisión sobre pliego de peticiones.
- Se propone retomar el PEPA e incluir todas las discusiones sobre currículo y la concepción de currículo y crear el Observatorio de la Educación, que es una instancia que investigará sobre la realidad educativa y sobre la política educativa: Traslado a Comisión Movimiento Pedagógico.
- Implementar políticas y estrategias en defensa del pliego de peticiones con los docentes en todo el país y presentar dicho pliego con una gran movilización: Traslado a comisión sobre pliego de peticiones.

Se propone concretar y mejorar con un acto administrativo las condiciones laborales y las funciones de los docentes orientadores y, en ese mismo sentido, definir el mecanismo e instrumento de evaluación de desempeño. No hay una relación técnica entre orientador de atención de estudiantes, debería quedar claro las funciones porque en algunas instituciones nos colocan en la parte administrativa o en reemplazo de los docentes: Traslado a comisión sobre pliego de peticiones.

Dado que las propuestas presentadas no son contradictorias sino complementarias, esta relatoría las transcribió tal cual fueron recibidas y solamente se presentarán como disenso dos posiciones frente a un tema específico, así:

1. Sobre la posición de FECODE frente al gobierno nacional existen 2 argumentos:
  - Una sustenta que “FECODE debe mantener el principio de la independencia y la autonomía frente al actual gobierno nacional, lo que implica no declarar apoyo al mismo como tampoco la oposición a éste”. (proposición 1)

## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

- La otra refiere que “FECODE reafirma el principio de la independencia frente al gobierno, a la vez que declara que no es neutral frente a la ofensiva del establecimiento neoliberal y los promotores de la guerra. En virtud, de lo cual, continuará impulsando la movilización social con el propósito de respaldar las reformas en favor de la población, proyectadas por el gobierno nacional, alternativo, democrático y popular. FECODE considera necesario participar e incidir en la Construcción del Plan Nacional de Desarrollo” (proposición 2).

Se presentaron a la plenaria las dos declaraciones políticas, la primera del Movimiento Dignidad y la segunda del Movimiento de Integración Democrática MID. Sometidas a votación, los resultados fueron:

Votos a favor primera propuesta: 25

Votos segunda propuesta: 235

Abstenciones: 3

Total votos: 263

---

## **COMISIÓN II**

### **MOVIMIENTO PEDAGÓGICO, EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS ALTERNATIVAS -EPA-, PROYECTO PEDAGÓGICO EDUCATIVO ALTERNATIVO -PEPA-, y ESCUELA TERRITORIO DE PAZ -ETP-**

**Moderadores:** Luis Armando Aux y Víctor Manuel Cabrera.

**Relatores:** Alfonso Tamayo Valencia y Yisela Pulido Velásquez.

**Asistencia:**

**Ponencias Incristas:** 20

**Intervenciones:** 17

**1. Presentación sobre Movimiento Pedagógico:** Maestro Luis Armando Aux.

**2. Presentación Escuela Territorio de Paz:** Maestro Alfonso Tamayo Valencia.

**3. Presentación Escuela Territorio de Paz y CEID:** José Hidalgo Restrepo Bermeo.

**4. Presentación de Ponencias.**

**Intervenciones:** 50

## **CONCLUSIONES CONSENSOS**

- Congreso Pedagógico 2023 (primer semestre): Reenviar su convocatoria, los elementos teóricos de las categorías y su proceso metodológico.

## CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL

- Escuela Territorio de Paz: continuar y fortalecer con las experiencias de cada filial.
- Fortalecimiento del CEID nacional y filiales.
- Línea Pedagógica Nacional.
- Exigirle al MEN, que tiene musculo financiero, inversión en educación rural (mínimo tres hectáreas de terreno para la seguridad alimentaria)
- Derogación del 3020, Decreto 1075 de 2015. Desarrollo de las relaciones técnicas deben obedecer a la concertación con FECODE: Traslado a la comisión de Política Pública Educativa.
- Declaratoria de la posición política de FECODE sobre el PTA (Implicaciones – Actitud).
- Independencia del Movimiento Pedagógico y PTA.
- Tesis que contrarresten la política neoliberal y de globalización impuesta por el capitalismo y organismos multilaterales. Ratificar la resolución de la XX Asamblea de 2017 de Medellín.
- Construir las tesis del pensamiento crítico.
- Publicar las 32 experiencias que se presentaron en la conmemoración de los 40 años del M.P en un numero en la Revista Educación y Cultura.
- Rechazar la estigmatización a la Federación; utilizando el diálogo nacional para demostrar que somos educadores del pueblo.
- Resignificar las tesis del M. P.
- Rechazar el para qué de la educación desde la OCDE. Petición a FECODE en argumentar por qué se rechaza el programa del PTA y no a los docentes del PTA.
- Hacer frente a la política de evaluación estandarizada, evaluación de desempeño como estándares, competencias y otras, el programa ‘Evaluar para avanzar’ y no presentar elementos estandarizados para criterios de evaluación y axiomas traídos del mercado libre.
- Posicionar la pedagogía.
- Despedagogización y despolitización del maestro y de la pedagogía
- Escuela como escenario de humanización.
- Revisión de las relaciones técnicas: estudiantes y docentes.
- Líderes pedagógicos y no administradores técnicos (Directivos docentes – Instrumentalización).
- Mandato de incluir en el M.P. los estatutos de una nueva redefinición de la política educativa en el país, que sea integral y alternativa; teniendo como base la Ley General de la Educación y no las pruebas censales.
- El M.P. está vivo con diferentes formas organizativas.

## CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL

- Valorar al docente como intelectual productor del saber y no como operador de currículos y que reflexiona sobre su práctica como colectivo, no al individualismo.
- Escuela Territorio de Paz desde las experiencias de aula (Geo-pedagogía) e incluir la propuesta de círculos de la memoria y verdad desde la escuela
- El M.P. y la construcción del Plan de Desarrollo.
- Hacer uso de los elementos positivos de la Ley General de la Educación (autonomía, libertades, democracia, organización y participación) y estudiar y analizar aquellos que ya no son pertinentes al momento actual del desarrollo pedagógico político de la Ley.
- Procesos de formación como línea de FECODE son la Ley General de la Educación, el PEPA (Ver la Cartilla al respecto, la cual está en construcción y se debe difundir más en las bases del magisterio) y sus tesis, al igual que las del M.P. (llegar al Congreso con estas discusiones enriquecidas).
- Reconocer, dimensionar, coadyuvar y fomentar las pedagogías críticas como construcción desde los territorios, las escuelas y las aulas de clase como parte del escenario Latinoamericano.
- Ganar espacios de organización y participación de debate institucionales de orden pedagógico en las Instituciones Educativas y ganar en la negociación con el MEN, permisos en las semanas institucionales, foros (Secretarías de Educación) y otros para el desarrollo del Movimiento Pedagógico.
- Insistir en la negociación del nuevo estatuto docente.
- Defender las licenciaturas y las normales como centros formadores de los pedagogos.
- Rechazar la jornada única neoliberal, sin las condiciones requeridas y luchar por una jornada única con condiciones reales, pedagógicas y de acuerdo con las necesidades del país y las autonomías de las instituciones educativas; ganando las posiciones en los Consejos Directivos, Académicos y organización de la comunidad educativa.
- Participar y fortalecer desde lo pedagógico Comités Territoriales de Formación Docente.
- Formación permanente in situ con el CEID.
- Cofinanciación del Congreso Pedagógico, en lo territorial y nacional
- Recoger y recuperar la memoria de la organización y de los maestros desde la Marcha del Hambre, la del 2001 se perdió y se impuso la Ley 715 de 2002.
- Institucionalizar las asambleas pedagógicas municipales y departamentales
- La financiación de la educación por parte del Estado, respetando la constitución del 91 referente al Sistema General de Participación según los acuerdos establecidos por FECODE y el Gobierno Nacional en 2019 y 2021 y protegiendo estos acuerdos con la reforma constitucional del Artículo 67 presentado por FECODE en 2020: Traslado a comisión de pliego de peticiones.

## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

- Garantizar por parte del Estado la financiación de los tres grados de preescolar en los colegios oficiales y prestado por maestros estatales, garantizando docentes para preescolar y primaria.
- Defender la educación media especializada referente a los colegios técnicos y diversificados tal como establece la Ley General de Educación (115).
- Docentes formados en educación física, artes, segunda lengua, orientación escolar y tecnología e informática para la primaria.
- Los sindicatos filiales deben cumplir su función de apoyar a los CEID regionales para cumplir los procesos desde abajo en el orden pedagógico, haciendo funcional y dotarlos de recursos necesarios para ello.
- Mandato del Congreso Federal, del fortalecimiento con la Revista Educación y Cultura en todos sus ámbitos.
- Fortalecimiento de los CEID en cuanto a la investigación del conocimiento y la pedagogía.
- Fortalecer el M.P. con el movimiento social.
- Dinamizar el M.P. en los territorios, revivirlos al igual que los círculos pedagógicos y otras formas organizativas para su desarrollo.
- Políticas serias de educación digna, pertinente y de calidez y no de cantidad.
- Exigir una política de atención integral, diferencial, con docentes y profesionales especializados; los recursos pertinentes, suficientes y progresivos para la niñez y juventud con necesidades educativas especiales y población diversas.
- Incluir en los pliegos de peticiones una mesa de investigación, liderada por el CEID y otros estamentos, que de garantías de elaboración de investigación y construcción con otras entidades que avancen en el desarrollo del concepto de paz total.
- Las normales están formando los docentes del posconflicto, valorar, fomentar y estimular este trabajo como formación inicial de docente.
- Ley Estatutaria de la Educación.
- Procesos de formación como línea de FECODE son la Ley General de la Educación, el PEPA (Ver la Cartilla al respecto, la cual está en construcción y se debe difundir más en las bases del magisterio) y sus tesis al igual que las del M.P. (Llegar al Congreso con estas discusiones enriquecidas)
- Defensa de los tres grados de preescolar (Diálogo Nacional para una nueva Ley estatutaria de la educación)

## **DISENSOS**

- No a la política del PTA, como programa para promover políticas educativas que promueven la eliminación de la autonomía imponiendo lo contenidos y cómo se debe



## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

ejercer la profesión docente. Mientras que otros argumentos sostienen que es necesario revisar las ventajas que existen en este programa y más bien hacer los ajustes a que haya lugar.

- ¿La reforma de la Ley General de la Educación sí o no? Argumentos: Es necesario mantener la ley dado que hace parte de las luchas de maestros con ganancias tales como la autonomía escolar entre otros; y, el segundo argumento, son los hallazgos de algunos artículos que promueven las políticas públicas en detrimento de ese mismo hecho.

Se someten a votación por parte de los asistentes no a la política del PTA y mantener la Ley General de Educación

Votos a favor: 259

Votos en contra: 1

Abstenciones: 3

Total de votos: 263

---

### **COMISIÓN III**

## **ESTATUTO DE LA PROFESIÓN DOCENTE**

**Moderadores:** Martha Alfonso Bernal, Miguel Antonio Camacho y Nelson Alarcón.

**Relatores:** Andrea Sandino, Sandy Fonseca, Giovanni Rojas, Henry Sánchez y Edgar Jaimes.

**Asistencia:** 157

**Ponencias Incristas:** 15

**Intervenciones:** 55

**Se organiza agenda de la comisión así:**

- 1. Un informe del contexto y estado actual del Estatuto único de la Profesión Docente.**
- 2. Presentación de ponencias.**
- 3. Intervención de asambleístas sobre observaciones, discusión, análisis y propuestas.**
- 4. Informe de relatoría con las conclusiones generales.**

## **CONCLUSIONES**

1. La propuesta presentada es resultado de un proceso de los congresos de Paipa, Medellín y de la recolección de propuestas de filiales y colectivos en los últimos años. Sigue en construcción, razón por la cual se presentó a esta Asamblea General Federal de FECODE, y no para imponer. Por lo que se sugiere no someter a votación.



## CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL

2. La propuesta de borrador requiere ajustes manifiestos en las ponencias y los aportes de asambleístas.
3. Se requiere un mecanismo para socializar, modificar y consolidar una propuesta de Estatuto de la profesión docente, donde el papel de las filiales será fundamental. Una propuesta de trabajo regional es viable y necesaria.
4. La aprobación de un nuevo estatuto docente requiere de la voluntad política del gobierno en turno. La oportunidad de la realización de este proyecto tiene un límite de tiempo para que sea negociado y tramitado durante el ‘gobierno del cambio’.
5. Los aportes de ponencias y propuestas de delegados se centraron en la forma del estatuto y en la propuesta de la modificación constitucional del Artículo 125, respecto al carácter sancionatorio de la evaluación de desempeño. Se está de común acuerdo que se requiere reestructurar la propuesta de tabla salarial y el sistema de puntos.
6. El nuevo estatuto propuesto implica un fuerte costo fiscal superior a los dos vigentes que será un fuerte obstáculo a la hora de negociar con el gobierno.
7. La aprobación de un nuevo estatuto sólo tiene dos caminos: la vía legislativa por comisión tripartita o por decreto presidencial. En ambos casos, las modificaciones y producto final del nuevo estatuto pueden poner en riesgo las garantías de la carrera docente.
8. Se requieren explorar otras alternativas paralelas desde el pliego de peticiones para buscar reivindicaciones parciales para todos los docentes mientras se consensua el nuevo estatuto en aras de mejorar las condiciones actuales del magisterio: docentes provisionales, docentes del decreto 2277 y del 1278, así como etnoeducadores. Buscar ampliar los recursos para el mejoramiento salarial a través de la reforma del SGP, la validación de títulos para ascenso, bonificación salarial por títulos y tiempo de servicio para docentes 2277 que están en el grado 14. Modificación de la evaluación de desempeño para que sea de carácter formativo. Ampliación de la planta docente para posibilitar el ingreso a la carrera docente con la implementación de los tres grados de preescolar y la modificación de relaciones técnicas del sector rural y urbano. Estas reivindicaciones deben ir al pliego de peticiones 2023.
9. Para alcanzar el estatuto único en los términos de la Asamblea de Paipa, nuestra Federación debe dirigir la movilización del magisterio con independencia y autonomía del Gobierno Nacional.
10. Es necesario, en el pliego petitorio, solicitar al gobierno el mensaje de urgencia al Congreso de la República, para lograr la reforma constitucional al SGP, base de todas las reivindicaciones de la Asamblea Federal de FECODE.
11. Se propondrá a la plenaria una Asamblea Federal Extraordinaria antes de la presentación del pliego de peticiones. En esta se presentarán las propuestas de modificación del estatuto. Asistirán exclusivamente los delegados oficiales.
12. El borrador actual es el documento base para ser trabajado con el magisterio, la Junta Nacional de FECODE determinará las fechas para recoger, discusiones y aportes.

## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

13. El Comité Ejecutivo de FECODE expedirá una circular con las fechas, metodología para este proceso que posibilite la recepción de propuestas de las bases. Las juntas directivas de las filiales realizarán el trabajo y convocatorias para recoger los aportes para la asamblea extraordinaria de estatuto único docente.

En votación en plenaria, el 2 de diciembre se decidió de manera unánime respaldar la realización de una Asamblea General Federal Extraordinaria sobre esta temática en los tres meses siguientes a la XXI Asamblea General Federal.

---

### **COMISIÓN IV**

#### **SALUD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, FORTALECIMIENTO DEL FOMAG**

**Moderadores: María Eugenia Londoño y Christian Rey Camacho.**

**Relatores: Ruth Mariela Fernández y Ana María Cepeda Ortiz.**

**Asistencia: 132**

**Ponencias Incristas: 9**

**Intervenciones: 53**

### **CONCLUSIONES**

#### **Frente a lo Político**

La consolidación del sistema económico capitalista en Colombia y su modelo de acumulación neoliberal ha naturalizado la barbarie por cuenta de la eliminación de derechos y el favorecimiento de sectores hegemónicos del país, como lo son el gran empresariado y el sector financiero, entre otros; es así como la salud se ha convertido en un gran fortín de riqueza, lejos de ser garantizada como derecho. En ello, la concentración del poder político y económico en Colombia, en un sector muy pequeño de la sociedad, a pesar del triunfo del gobierno de Gustavo Petro, no ha permitido el avance de la democracia, el respeto a los derechos humanos y la consolidación de la paz. Por el contrario, la militarización de la protesta social y su tratamiento de orden público hasta antes del 'gobierno del cambio', ha impedido que grandes sectores de la sociedad, el movimiento sindical, popular, juvenil, de mujeres, estudiantil e indígena, entre otros, puedan expresarse, ser escuchados y tenidos en cuenta en el diseño de la política pública estatal; mientras se impide que la población se exprese, el Estado es convertido en un botín que se reparten a través de la corrupción, a pesar de ya no ser gobierno.

#### **Respecto de la contratación**

La estructura y la base jurídica de la contratación en salud del magisterio es un híbrido entre contratación pública y privada, que la comisión NO comparte, dado que favorece a los

## CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL

privados y sólo usa de la contratación pública los principios de la Ley 80. En este sentido, se debe adelantar acciones concretas por parte de la Federación que garanticen la contratación pública en todo el proceso:

En cuanto a salud, la intermediación privada es la base del modelo en Colombia que entregó los recursos públicos al capital privado por medio de las EPS, haciendo de la salud un negocio, evitando que este sea garantizado como un derecho humano fundamental, dejando al magisterio en condiciones indignas, humillantes y que ponen en riesgo su vida y la de sus familias. El actual modelo obedece a la Ley 100 de 2002 y se distancia del derecho humano fundamental a la salud; en tal sentido, es necesario resaltar el importante momento político que atraviesa el país, como quiera que hay voluntad del gobierno para abrir el debate de la estatalización de la salud a partir de las propuestas planteadas por su Ministerio, lo cual debe llevar al modelo de contratación y prestación a entidades públicas y no a prestadores privados, garantizando infraestructura por medio del Ministerio de Salud en el marco de la propuesta planteada por el gobierno nacional. FECODE debe tener un papel preponderante en el debate por la salud pública en el país y en el logro de un modelo garantista del derecho a la vida y de la dignificación de la labor de los trabajadores y trabajadoras de la salud. Es importante blindar el sistema o modelo de salud con miras a evitar todo tipo de vínculo político que limite la garantía del derecho.

Esta comisión mandata la necesidad de defensa del FOMAG como baluarte del magisterio, que garantiza sus derechos prestacionales. El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ha sido una construcción histórica de los maestros y maestras, ha permitido que los recursos en buena medida estén disponibles para la financiación del modelo de salud, el pago de pensiones, incapacidades, seguros, auxilio, cesantías, intereses a las cesantías entre otros; deberá ponerse a tono con las nuevas realidades y aspiraciones del magisterio y, en este sentido, debe incorporar la implementación de la vivienda y la recreación como objetivos dentro de la seguridad social para el magisterio.

### **Frente al modelo de salud:**

Durante su sesión, la comisión recibió múltiples y desgarradoras denuncias frente al incumplimiento de los términos de referencia de la contratación en salud, mismas que afectan la atención digna del magisterio y sus familias. En tal sentido, en función de dichas falencias en la prestación, se plantean los siguientes aportes a los términos de contratación que ***en la práctica expresan las deficiencias de la prestación actual denunciadas en la comisión***. Es de anotar lo expresado como consenso respecto a que dichas deficiencias no son producto del modelo, el cual defendemos, sino de la intermediación, tercerización y privatización:

- Urge garantizar una red de servicios a nivel nacional para acceder al derecho sin limitación geográfica.
- Los veedores de salud deben ser reconocidos formalmente para adelantar quejas y solicitudes del magisterio.
- Garantizar los desembolsos para el pago oportuno a los prestadores.

## CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL

- Establecer mecanismos de control en el uso de los recursos y de sanción en caso de incumplimiento, que no sólo contemplen acciones pecuniarias ya que estas en algunos casos, resultan ser disfuncionales.
- Los prestadores deben reportar de manera directa las incapacidades médicas a las ETC con miras a evitar declaraciones de insubsistencia por aparente ausencia injustificada.
- El Gobierno Nacional deberá asumir los costos financieros del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del magisterio (salud ocupacional). Esto es la financiación total e inmediata del sistema, al igual que el pago de las prestaciones, incapacidades y sentencias judiciales relacionadas con el SST; sin que le sea trasladado ningún cobro o pago en contra de los recursos del FOMAG. Los recursos del SST deberán ser administrados por el FOMAG – Fiduciaria en contabilidad separada. Los costos asumidos por el FOMAG relacionados con salud ocupacional – riesgos laborales – SST deberá ser calculados y el Gobierno Nacional los devolverá al Fondo con los intereses respectivos.
- El régimen exceptuado en salud del magisterio, conforme a lo establecido en la Ley 91 de 1989 y art. 279 de la Ley 100 de 1993, deberá mantenerse hasta tanto el régimen general de salud de la población colombiana no alcance los estándares y garantías del mismo. Mientras esto sucede el modelo debe escalar a mayores niveles de atención, en este sentido, debería implementarse: i. la integralidad entre salud y seguridad y salud en el trabajo; ii. el componente de seguridad y salud en el trabajo deberá ser financiado en su totalidad por el empleador o Gobierno Nacional; iii. enfoque de género que se pueda visualizar a lo largo de toda la atención en salud y seguridad y salud en el trabajo.
- Desarrollar acciones que eliminen las barreras para acceder a la reconstrucción en los casos de cáncer de mama, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Se deben implementar mecanismos efectivos, cotidianos de recolección y seguimiento de quejas, tanto por parte de la Fiduprevisora como de los prestadores, garantizando mecanismos de supervisión, de tal manera que puedan ser vigiladas por los entes responsables para asegurar el adecuado cumplimiento del servicio, mostrando las estadísticas de control y seguimiento, especificando, además, el valor de los descuentos monetarios proporcionales al nivel de atención efectiva al magisterio y sus beneficiarios.
- Contemplar la afiliación de padres sin que ello afecte la afiliación de otros beneficiarios, garantizando el solvente económico del Fondo para tal fin.
- Urge desarrollar estrategias a corto, mediano y largo plazo para la atención integral, preventiva y de urgencias a los casos de salud mental, garantizando sin limitaciones el acceso a las citas.
- Evaluar la eficiencia de la regionalización, indagar el grado de satisfacción del magisterio con el vigente operador del contrato de salud y, en ello, contemplar las condiciones geográficas y capacidades de atención sin circunscribirse a la región; sobre este particular se presentan varias propuestas: departamentalización, regionalización

## CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL

interdepartamental y sistema nacional; en cualquiera de las alternativas, se debe garantizar el rol determinante de los Comités Regionales de Salud.

- Tener en cuenta los altos costos en el valor de las pólizas de garantías que no se hacen efectivas ante los incumplimientos.
- Eliminar el modelo de medicina familiar como limitación de acceso a las especialidades determinadas desde medicina general. Esta situación es recurrente en las intervenciones.
- Separación de funciones y de procesos administrativos en los prestadores, es decir, que quien autorice sea alguien diferente a la que presta el servicio.
- Garantizar y extender los bonos de transporte con acompañante para todos los usuarios, especialmente en el caso de menores de edad hasta los 18 años y en discapacidades.
- Retirar de las exclusiones: Tratamientos de infertilidad según la sentencia T-644 de 2010, prótesis dentales y la rehabilitación oral, los medicamentos y procedimientos derivados de la atención por medicina alternativa, el calzado ortopédico y tratamientos dermatológicos.
- Desarrollar estrategias interdisciplinarias para la atención a las problemáticas de salud mental del magisterio; especialmente, en el caso de mujeres víctimas de violencia, por medio de psicoterapia ambulatoria o interna, entre otros, que se requieran.
- Adelantar acciones concretas por parte de la Federación que garanticen la contratación pública en todo el proceso.
- Urge garantizar un modelo de atención integral y preventivo, que incluya red medicina alternativa, así como la integralidad de tratamientos de alto costo.
- Es necesario socializar el pliego de condiciones en el marco de la contratación, con miras a que la base magisterial los conozca y aporte a los mismos.
- Se debe promover un reglamento de reembolsos, ya que estos no se efectúan o presentan procesos dilatorios.
- Tanto la Federación como los prestadores han de incentivar campañas que permitan dar mayor relevancia al ejercicio de interponer quejas por incumplimiento, pues ello sienta el precedente del mal funcionamiento en la prestación. En el mismo sentido, los nuevos términos de referencia deben contemplar límites en el número de quejas presentadas por los usuarios y dado el tope de las mismas, interponer sanciones en perspectiva de impedir postulaciones de los mismos operadores en procesos de contratación. Se debe reforzar la necesidad de hacer de la queja un mecanismo de presión para el cumplimiento de los contratos y en ello garantizar que se formulen planes de mejoramiento. De igual forma, se debe fortalecer la socialización masiva de los términos de referencia con miras a que el magisterio conozca sus derechos en la garantía del derecho a la salud.

## CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL

- Urge desarrollar estrategias a corto, mediano y largo plazo para la atención integral, preventiva y de urgencia a los casos de salud mental, garantizando sin limitaciones el acceso a las citas.
- FECODE debe poder contar con una asesoría permanente de expertos en contratación para la formulación y propuesta de los pliegos.
- De manera reiterada, se plantea la necesidad de desarrollar una actualización anual del 1655 en términos de la tabla de enfermedades; de igual forma, se hace necesario anexar a esta las enfermedades propias y únicas del magisterio.
- Sin duda, los casos de enfermedad mental han aumentado ostensiblemente, aún más después de la pandemia, en tal sentido, FECODE debe trabajar a nivel regional con los directivos docentes, en aras de mitigar de raíz las prácticas que generan ansiedad y sobrecarga laboral. Esta tarea debe ser articulada con proyectos institucionales que vinculen estudiantes y comunidad educativa en general.
- Las juntas directivas deben resignificar su función respecto de la salud, dado que se han limitado a gestionar situaciones particulares, causando prácticas clientelistas y no formulan ejercicios desde la organización que garanticen soluciones generales a las problemáticas de salud del magisterio.
- Para licitar, los prestadores deben contar la infraestructura necesaria, incluyendo múltiples centros de atención de urgencias, mecanismos de transporte, particularmente en los lugares más apartados del país. De igual forma, el prestador no debe poder licitar sobre la base de cartas de intención o uniones temporales que impiden la garantía de la infraestructura para la atención.
- Frente a los estándares de calidad, se debe exigir su cumplimiento pues no basta con que estén escritos, urge instar los entes de control al cumplimiento de sus responsabilidades, para que realicen inspección y vigilancia en el desarrollo del contrato.
- Es necesario garantizar los recursos para la financiación del modelo y demandar del gobierno nacional voluntad política para tal fin.
- Las estructuras de las veedurías de salud deben tener la capacidad de llegar a todos los territorios, aunque fueren apartados.
- Se deben institucionalizar desde el MEN las estrategias de atención de salud mental del magisterio, complementado con una estrategia comunicativa y de formación, respecto de las medidas de prevención y atención de la salud mental.
- Se debe contemplar los accidentes *in itinere*, que son los accidentes causados en el transcurso de transporte al colegio como accidente laboral.
- Se debe revisar la balanza de pago de la Fiduprevisora a los operadores, dado que los trabajadores de la salud expresan no tener sus pagos de manera oportuna.

## CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL

- Se debe garantizar un adecuado suministro de los medicamentos y en caso de no contar con tales, promover planes de mitigación para reclamar en otras entidades que cuenten con estos.
- Se debe atender desde las veedurías los casos de maestros que presentan situaciones recurrentes de aparentes enfermedades inexistentes, limitando el acceso a docentes que sí presentan situaciones de salud de relevancia.
- Urge reclamar y corregir el hecho de que, a pesar de que desde la contratación no se contempla POS, en la realidad sí sucede; entonces, se deben eliminar todas las barreras de acceso, especialmente en el caso de pacientes oncológicos o con enfermedades huérfanas.
- Se deben garantizar hogares de paso, acompañamiento a menores y adultos en el caso de los territorios que requieren desplazamiento. En este mismo sentido, urge definir la situación jurídica de los acompañantes, dado que se ven obligados a abandonar sus puestos de trabajo sin aparente justificación.
- Se requiere un ejercicio de regulación de la organización para con los veedores, pues estos no pueden tener vínculo alguno con los prestadores de salud. Es de gravedad la denuncia frente al cambio sustancial de las condiciones económicas de estos.
- Se debe establecer el plus de la cápita para usuarios de zonas dispersas.
- Exigir la reglamentación de la ley 1616 del 2015 y la revisión y reformulación de los protocolos de hospitalización dado que plantea condiciones indignas en la atención.
- Se denuncia de manera reiterada el “paseo de la muerte”, que padece el magisterio, dado el incumplimiento de los términos de referencia
- Los nuevos términos de contratación deben contemplar un sistema integral nacional de referencia y contrarreferencia para eliminar las barreras de acceso.
- Los programas de prevención deben capacitar los COPAST de las instituciones, en aras de garantizar una adecuada prevención y atención de los accidentes laborales y, para ello, desarrollar un estudio de puestos de trabajo para el magisterio colombiano.
- Se rechaza fuertemente a la firma Belisario S.A.S., como quiera que no ha cumplido el propósito de su contratación.
- La infraestructura contratada debe contar con mecanismos de comunicación idóneos territorializados en los que se contemple las condiciones y limitantes geográficos y de conectividad.
- Materializar el funcionamiento de la red primaria, alterna y extraordinaria, la cual fue bastante mencionada pero no se llevó a cabo.
- Urge eliminar la intermediación.
- Corresponde a la Federación realizar un estudio que permita identificar el aporte del Estado para los maestros del país. Este dato no es exacto y, por tanto, no se verifica si este recurso llega o no a su destino.



## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

- El SST debe ser financiado por el Estado como empleador, teniendo en cuenta la normatividad determinada para tal fin.
- Parametrizar las regiones para que el servicio se preste de acuerdo con el contexto y la capacidad de cada una de estas. En tal sentido, los términos de referencia deben revisar las regiones de acuerdo con la cercanía interdepartamental, lo que favorecería el acceso, pues zonas periféricas de los departamentos pueden tener infraestructura más cerca en otro departamento, es el caso de la costa pacífica nariñense y el Valle.

### **Frente a lo prestacional:**

- El Gobierno debe garantizar el derecho a vivienda digna a través del financiamiento de vivienda urbana y rural, mejoramiento, titularización, entre otras; al igual que la recreación para los maestros, maestras y sus familias, con recursos directos sin afectar los recursos del FOMAG.
- El rescate de los derechos pensionales eliminados por el Gobierno Nacional en los últimos 30 años de aplicación de neoliberalismo, de persecución, estigmatización y exterminio del magisterio, se impone como parte de la justicia restaurativa a favor de los maestros colombianos; en tal sentido, FECODE debe emprender acciones para generar una ley de la República que elimine la sentencia de unificación para recuperar los factores salariales en la liquidación de la pensión.
- Se deberá modificar la normatividad, incluyendo el Decreto 1655 de 2015 para garantizar la compatibilidad entre pensión de jubilación (vejez) y pensión de origen laboral.
- La Federación deberá emprender acciones con miras a derogar la prescripción trienal de cesantías, entre otros derechos económicos.
- Urge el robustecimiento de la plataforma ‘Sistema Humano’ con miras a su adecuado funcionamiento; adicionalmente, complementar la gestión y trámite de las prestaciones por medio físico dadas las limitaciones de conectividad en diferentes regiones del país. De igual forma, se deben fortalecer los sistemas de información y atención digital, tanto en salud como en el caso de lo prestacional.
- Frente a lo prestacional, la mesada 14 debe volver a la discusión,
- Garantizar el cumplimiento del consejo de estado respecto de la eliminación de la barrera de los tres años para el acceso a las cesantías.
- Cumplimiento de los tiempos de su reconocimiento y pago, para ello, las Secretarías de Educación deben priorizar y mejorar sus procesos y protocolos para la garantía de la oportuna liquidación y pago de las prestaciones del magisterio.
- Se deben diseñar mecanismos para evitar la mora en el pago de las cesantías, dado que ello está desfinanciando el fondo
- Se debe estabilizar la UPCM en relación con los pagos del orden nacional.



## CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL

- Desde FECODE se debe generar una estrategia pedagógica para que el magisterio dimensione la importancia de la defensa del FOMAG, su fortalecimiento y financiación.

## DISENSOS

1. La estructura y la base jurídica de la contratación en salud del magisterio es un híbrido entre contratación pública y privada, que la comisión NO comparte, dado que favorece a los privados y sólo usa de la contratación pública los principios de la ley 80, se debe adelantar acciones concretas por parte de la federación que garantice la contratación pública en *TODO el proceso*.
2. Ley de salud para el magisterio vs Ley 91 de 1989.  
En una de las ponencias se plantea, el impulso de una Ley especial de salud para el magisterio; sin embargo, de manera reiterada se expresa el respaldo a la reforma general de salud, que el actual gobierno viene impulsando y hacer el debate al respecto de su implementación, correlacionándolo con el modelo actual especial del magisterio y, en tal sentido, valorar el momento y la forma adecuada de llegar a ser parte de un modelo general universal de salud digna y de calidad para el magisterio y sus familias.
3. Complementariamente, se planteó que la Ley 91 de 1989 puede desaparecer o derogarse en la perspectiva de llegar a un modelo de salud con calidad para toda la población; sin embargo, hay claridad que dicha norma no regula únicamente los servicios de salud del magisterio sino todo el sistema prestacional de los maestros y maestras de Colombia; adicionalmente, ello llevaría a la posible transferencia de nuestros recursos al sector privado, configurando la abolición del FOMAG.

## CONSTANCIAS

1. Se plantea como disenso y se deja como constancia frente la actitud “displicente” del compañero presidente de Fecode, en el marco de las aclaraciones propias de su carta al MEN en relación con la derogación de la ley 91 y la transferencia de los recursos al sector público o privado, se requiere explicación de tal comunicación y aclaración de la participación del Comité Ejecutivo en tal radicación. Se plantean múltiples quejas en toda la geografía nacional respecto del incumplimiento de los contratos y de las condiciones indignas en las que el magisterio debe padecer la atención en salud y seguridad y salud en el trabajo.

## CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL

### COMISIÓN V REFORMA ESTATUTARIA

**Moderadores:** Domingo Ayala y Fabio Herrera.

**Relatores:** Witney Chávez, Rosalba Oviedo Pinto, Vicente Brayan Rivas, Ítala Duran Quintero, Alenson Palacios Caicedo y Gloria Alvear

**Asistencia:** 90

**Ponencias Inscritas:** 3

**Intervenciones:**

### CONCLUSIONES SOBRE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS PARA REFORMA ESTATUTARIA

#### DISENSO

**Propuesta 1:**

Que se lleve a cabo la Asamblea Extraordinaria para la Reforma de los Estatutos en el mes de febrero de 2023.

**Propuesta 2:**

Que no se convoque la Asamblea Extraordinaria.

#### CAPITULO II DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y FINES

**Adicionar al Artículo 3, los siguientes literales:**

- j.** FECODE defiende los principios de independencia, autonomía y libertad sindical, democracia política e igualdad social, mantiene una concepción sindical que busca construir nuevas formas de práctica sindical, basadas en el respeto a la diferencia, la pluralidad y el enfoque de género, de los trabajadores y trabajadoras de la educación, el desarrollo de su conciencia como sujetos de derechos y actores políticos relevantes.
- k.** La federación promueve una política de igualdad de género en la práctica cotidiana de FECODE y sus filiales, que permita promover la participación de las maestras en las instancias de dirección y representación.
- l.** FECODE establece, desde una perspectiva integral la política institucional de equidad de género y de igualdad, con enfoque diferencial, teniendo en cuenta las condiciones de género, clase social, raza, sexo, etnia, y sus interacciones.
- m.** El enfoque de género en la Federación permitirá la comprensión de la diversidad, la diferencia y la pluralidad de la base magisterial, para superar las desigualdades derivadas de las condiciones de desigualdad por razones de género.
- n.** FECODE propende por una nueva relacionalidad de género, que permita, reconocer, empoderar e impulsar la participación activa y de las mujeres en la vida sindical.

## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

### **Adicionar al Artículo 4, referidos a los Objetivos, los siguientes literales:**

- j.** Incorporar en todas las instancias de FECODE, la perspectiva de género y el enfoque diferencial de derechos.
- k.** Implementar estrategias de comunicación y divulgación que transformen las nociones, imaginarios y prácticas de género en la cultura sindical de FECODE.
- l.** Incorporar la perspectiva de género como uno de los ejes orientadores de la política de la organización sindical de la Federación, partiendo de los impactos y manifestaciones diferenciados por cuestión de género.
- m.** Incidir a través de planes y programas de acción para cambiar las relaciones de género desiguales en el ámbito interno y externo de la Federación, en la vida sindical, laboral y demás ámbitos de inserción social de los trabajadores y las trabajadoras de la educación.

### **Adicionar en el Artículo 48, referido a las funciones de la Secretaría de Género, Inclusión e Igualdad, lo siguiente:**

- g.** Adelantar procesos de formación desde la perspectiva de género con la base magisterial, mediante seminarios, encuentros y foros a nivel nacional y replicado en cada filial.
- h.** Implementar medidas de prevención, detección y acompañamiento, frente a la violencia de género.
- i.** Promoción y seguimiento a los derechos sexuales y reproductivos en la base magisterial.
- j.** Promover el derecho a la denuncia, ante las autoridades competentes, de las distintas expresiones de la violencia sexista y sexual que ocurra en el medio laboral de las y los educadores de Colombia.
- k.** Elaborar estrategias de apoyo y asesoría, para las y los maestros cuyos derechos sexuales han sido vulnerados.
- l.** Realizar diagnósticos, investigaciones y observaciones sobre situaciones de equidad de género, referidas a la igualdad de oportunidades en las actividades sindicales.
- m.** Crear y promover un protocolo donde se establezcan acciones de prevención, ruta de atención y direccionamiento hacia los entes encargados para la investigación y sanción frente a la violencia de Género en Fecode, las filiales y en las instituciones educativas.

El texto anterior referido a la Política de igualdad es aprobado por CONSENSO en plenaria de la Comisión V Reforma Estatutaria.

## **DISENSO**

### **Ley de Cuotas:**

### **Adicionar al Artículo 22, el siguiente párrafo:**

## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

**Parágrafo 3:** “Para la elección del comité ejecutivo se aplicará la ley de cuotas, con un 35%, por lo tanto, el Comité Ejecutivo está integrado como mínimo por mujeres (5 ejecutivas), sin perjuicio de que puedan ser elegidas en un número mayor.”

Se presentan las siguientes propuestas:

### **PROPUESTA 1:**

- Paridad: La elección del Comité Ejecutivo de Fecode, tendrá como criterio la paridad, por lo tanto, debe estar integrado por: 8 mujeres y 7 hombres.

### **PROPUESTA 2:**

- La Ley de Cuotas debe estar reflejada en la conformación de listas cremalleras, encabezadas por mujeres.

### **PROPUESTA 3:**

- Que no se aplique ley de cuotas, por lo tanto, no se modifique el artículo 22.

**Votación para Plenaria.**

## **CONSENSO**

### **CAPITULO XI**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Modificar el Artículo 71:** Quedando de la siguiente manera:

La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación –FECODE- tendrá una Comisión Nacional de Ética, con el propósito de vigilar y garantizar el cumplimiento de las funciones de los miembros del Comité Ejecutivo, de los Miembros de la Junta Directiva Nacional y de los sindicatos filiales; le corresponde, además, sancionar el incumplimiento de los Estatutos y el Código Electoral y demás normas inherentes a la organización sindical.

## **DISENSO**

Propuestas sobre Elección de los integrantes de la Comisión de Ética:

Expresadas en Plenaria por los proponentes dentro de la Comisión V Reforma Estatutaria y dejadas en

### **Propuesta 1:**

- Se elija por voto directo, simultáneamente con el Comité Ejecutivo y para el mismo período.

### **Propuesta 2:**

- Se elija durante la Asamblea General de Delegados.

### **Sobre Reglamento:**

Propuesta 1:

- La Comisión de Ética funcionará autónomamente y elaborará su propio reglamento y será aprobado por la Junta Nacional.

## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

### **Propuesta 2:**

- El reglamento y el funcionamiento del Comité de Ética, deberá incluirse en un Capítulo Especial, dentro del Reglamento.

### **Votación para Plenaria.**

## **CONSENSO EL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA:**

El número de integrantes de la Comisión de Ética, será de 7 miembros con sus respectivos suplentes.

## **CAPÍTULO V DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DISENSO**

### **Propuesta 1:**

#### **Modificación del Artículo 12:**

La Asamblea General Federal se reunirá ordinariamente cada (2) años y extraordinariamente cuando así lo decida la Junta Directiva Nacional, el Comité Ejecutivo, el Fiscal o la tercera parte de los sindicatos filiales. En este último caso, deberán hacerlo conocer por escrito al Ministerio de Trabajo y al Comité Ejecutivo de FECODE con la debida anticipación.

### **Propuesta 2:**

Que quede igual, es decir que la Asamblea General Federal se lleve a cabo cada 4 años.

## **CONSENSO CAPITULO VII DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Artículo 20. El Comité Estará integrado por 15 miembros.

## **DISENSO**

### **Propuesta 1:**

Eliminar la Segunda Vicepresidencia y crear la Secretaría de Asuntos Étnicos, Derechos Humanos y Medio Ambiente.

### **Propuesta 2:**

Adicionar a la Segunda Vicepresidencia la Secretaría de: Asuntos Étnicos, Derechos Humanos y Medio Ambiente.

REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO: Literal b.

## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

### **DISENSO**

**Propuesta 1:**

Ser docente oficial.

**Propuesta 2:**

Ser trabajador activo de la educación.

**Propuesta 3:**

Los docentes provisionales podrán afiliarse, pero no ocuparán cargos de dirección, sólo de participación, capacitación y representación.

### **DISENSO**

Elección del Comité Ejecutivo mediante planchas cerradas o planchas con voto o preferente.

### **DISENSO**

## **CAPÍTULO VII**

### **ARTÍCULO 22. DESIGNACIÓN DE CARGOS**

**Propuesta 1:**

Como está establecido en los Estatutos.

**Propuesta 2:**

Que los cargos de la Presidencia, Fiscalía, Tesorería y Secretaría sean asignados de acuerdo al número de votos obtenidos en las elecciones.

### **DISENSO**

**Artículo 22, Parágrafo 2.** Periodo de los ejecutivos.

**Propuesta 1:**

Que quede establecido como lo contempla el actual Estatuto.

**Propuesta 2:**

No podrá permanecer por más de un período.

### **DISENSO**

**Conformación de la Asamblea General, Artículo 10.**

- a. Hasta 5.000 socios, un delegado por cada 300 y uno más por fracción igual, o superior a 200.
- b. De 5.001 en adelante, 1 por cada 700 más uno por fracción mayor de 400.
- c. Los sindicatos con menos de 300 socios tendrán derecho a un delegado.

**Conformación de la Junta Directiva Nacional:**

- a. Sindicatos entre 3000 y 6000 socios, 1 representante.

## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

- b.** Sindicatos entre 6001 y 13000 socios, 2 representantes.
- c.** Sindicatos entre 13001 y 19000 socios, 3 representantes.
- d.** Sindicatos entre 19001 y 25000 socios, 4 representantes.
- e.** Sindicatos entre 25001 y 32000 socios, 5 representantes.
- f.** Sindicatos entre 32001 a 38000 socios, 6 representantes.
- g.** Sindicatos entre 38001 en adelante, 7 representantes.

## **DISENSO**

Modificación del Artículo 21 Literal b. “cambiar en permiso sindical” en el momento de la elección y acreditar por lo menos 5 años de servicio.

### **Propuestas:**

Convocar las elecciones de **FECODE** tres meses antes de terminar el periodo. (no se discutió).

Artículo 49, agregar

- a.** Inciso d:
- d.** Encuentro folclórico cultural
- I.** Propuesta de Crear la Confederación de trabajadores de la Educación (Capítulo I)  
NO DISCUTIDA.

## **RECOMENDACIONES**

- Creación del Centro de Estudios Ambientales.
- La comisión de Garantías Electorales, además, de los 11 miembros tendrán representación de minorías que no tengan espacio en la Juntas Directivas.
- Que FECODE afilie a otros sindicatos que estén por fuera, con el propósito de unificar la lucha política.
- Acoger el código electoral para resolver asuntos de procesos electorales. Asuntos gremiales y acciones cooperativas.
- Homologar los estatutos de FECODE a las filiales.
- Buscar la unidad sindical expresada en el 4to congreso de la CUT, para la conformación de los sindicatos por rama de industria. Fortalecer el SUTE (Sindicato Único de Trabajadores de la Educación) y buscar la unidad sindical.

En el marco de la plenaria, el viernes 02 de diciembre, se sometieron a consideración de la asamblea la realización de asamblea general federal extraordinaria para discutir y decidir sobre reforma estatutaria y ajustes al proyecto de ley sobre estatutos de la profesión docente que se presentó ante la comisión tripartita:

## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

### **Los resultados fueron:**

Por Asamblea General Federal Extraordinaria:

Votos a favor: 252

Votos en contra: 6

Abstenciones: 5

Total votos: 263

---

## **COMISIÓN VI**

### **INFORME FINANCIERO, PLAN DE ACCIÓN Y PLIEGO DE PETICIONES**

**Asistencia:** 42

**Presiden:** Isabel Olaya Cuero, Omar Arango y William Velandia, Ejecutivos de FECODE.

**Relatores:** Maritza Lucía Mayorga González, María Antonieta Cano Acosta, Carmenza Trujillo de Leguizamón, Iván Rivas y José William Barón Valbuena.

**Ponencias Inscritas en Pliego de Peticiones:** 8

**Ponencias Inscritas de Plan de Acción:** 1

**Ponencia:** Creación del Centro de Estudios Ambientales, un departamento del Medio Ambiente. Jairo Arenas, Francisco Maltés y otros.

### **Desarrollo Relatoría: Tema FINANCIERO:**

**Presentación:** Contador de FECODE Víctor Augusto Chávez;

**Informe Financieros se entrega de una cartilla con los Informes Financieros. Esta presentación se hace de acuerdo a normas NIF.**

### **Conclusión, Propuestas y Tareas:**

1. Enviar el presupuesto y estados financieros por anticipado a los asambleístas.
2. Reunión anual de tesoreros de las filiales y contadores para Buscar los mecanismos del descuento directo, que fortalezca los ingresos de FECODE.
3. Conciliar las deudas por revistas de los sindicatos con filiales, llegando a acuerdos de pago.
4. Realizado el análisis frente a 'Revista Educación y Cultura', se sugiere fortalecer las ediciones virtuales y reducir las emisiones físicas.
5. Exigir el paz y salvo para asistencia a la asamblea de una filial, sólo se expida por estar al día en todo concepto.
6. Actualizar el censo de afiliados, ya que está a marzo del 2018.



## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

7. Buscar estrategias en las filiales para implementar la afiliación sindical.
8. Se presenta una aclaración entre convención colectiva y acuerdos estatales, debido a la propuesta de que los beneficios no se den a quienes no están afiliados, lo cual es improcedente para el magisterio.
9. Realizar un seguimiento de las tareas y acuerdos aprobados por la Asamblea.
10. Los estados financieros, muestran solidez, eficiencia, liquidez, buen manejo de los recursos en FECODE.
11. Se sugiere una Comisión Financiera accidental conformada por maestras y maestros con formación contable: Se traslada a la Comisión de reforma estatutaria.
12. Campaña de promoción para suscripción a la 'Revista Educación y Cultura'.
13. Consenso frente al informe financiero de FECODE.

### **Relatoría Pliego de Peticiones:**

Introducción por parte del moderador de la comisión, William Velandia, quien explica la mecánica de construcción, características, presentación y aprobación del pliego; toma como ejemplo puntos del pliego de año 2019, (anexo pliego 2019 y 2021), dentro del marco del decreto 160 del año 2014.

1. Lectura y sustentación de la Ponencia Nelson Alarcón, Pliego de peticiones, sustenta William Barón.
2. Lectura de la ponencia de Edgardo Salazar MID, pliego de peticiones.
3. Lectura de Ponencia Colectivo Político Nacional Maestros Unitarios y sustentación, Hernando Sánchez Blanco.
4. Lectura de ponencia y sustentación María Antonieta Cano Tribuna Magisterial.
5. Lectura y sustentación ponencia Robinson Alvarado SES: Orientación escolar y educación inclusiva, sustenta Robinson Alvarado.
6. Lectura ponencia, Sindicato del Vaupés SINDEVA: Zonas de difícil Acceso.

### **Aportes de intervenciones:**

- Revisar el decreto de permisos sindicales.
- Fortalecer el preescolar de tres años.
- Ampliar zonas de difícil acceso.
- Concursos sin diferenciación de temas de carrera.
- Garantizar acceso y conectividad.
- Cumplimiento de condiciones de jornada única.
- Temas de salud.

## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

- Temas de vivienda.
- Reforma al SGP.
- Ascensos y reubicación convocatorias.
- Formación docente financiada por el estado.
- Vincular pliegos nacionales con los pliegos de los entes territoriales.
- Tema de inclusión: Docente orientador y docente de apoyo a la inclusión.
- Negociación y su cumplimiento en el tiempo (cronograma).
- Financiamiento y control del dinero de Juegos Deportivos Nacionales.
- Buscar una nueva fuente de financiación de educación pública Fondo de reservas internacionales, participación de FECODE en las decisiones del fondo de infraestructura.
- Luchar contra la tercerización de la educación.
- Reforma al Decreto 160 del 2014.

### **CONSENSO:**

1. Recoger todas las ponencias e intervenciones como insumos para el pliego de Peticiones.
2. Se faculte al Comité Ejecutivo de FECODE para elaborar y presentar el pliego con los insumos recogidos en la comisión, de aportes y ponencias, el cual debe ser ratificado por la junta ampliada.

### **Relatoría Plan de Acción:**

Introducción al tema de plan de acción por el moderador William Velandia, hace referencia al Plan de Sindicalización y fortalecimiento de FECODE, reformas estatutarias, amplias y democráticas en las filiales.

Ponencias: Creación Centro de Estudios Ambientales, un departamento del medio Ambiente. Jairo arenas, Francisco maltes y otros.

Leída la ponencia se traslada a la comisión estatutaria para que sea adicionada, como funciones de una Secretaría.

Se presenta el plan de Acción, aprobado por Junta Nacional.

### **Aportes al Plan de Acción:**

- Retoman las mesas de negociación con el gobierno para el cumplimiento de los acuerdos. Temas SGP, Estatuto, Salud, Bienestar Magisterio. (Anexan cuadro de mesas de negociación).
- Cronograma de invitación pública a la nueva contratación de salud y seguridad en el trabajo.

## **CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL**

- Cronograma del Tercer Congreso Pedagógico.
- Las elecciones del Comité Ejecutivo de FECODE para el primer o segundo semestre del próximo año.
- Contener el Pliego de Peticiones.
- Pedagogía en los tiempos de pliegos y elecciones.
- Plan de acción y pliego de peticiones con perspectiva de Género.
- Agenda de movilización en defensa de los derechos y la educación pública.
- Se incluyan las tareas que se definan en las comisiones de esta Asamblea.
- Se continúe con el cumplimiento del plan de acción 2022.

## **CONSENSO**

1. Se faculte al Comité Ejecutivo de FECODE, para elaborar y presentar el plan de acción con los insumos recogidos en la comisión, el cual debe ser ratificado por la junta ampliada.

Reconocimiento a las y los integrantes de la Comisión por su comportamiento, disciplina, aportes y compromiso.

Se presentaron tres propuestas para elección del Comité Ejecutivo de FECODE: 26 de mayo de 2023, 04 de junio de 2023 y 04 de agosto de 2023

Se retiró la fecha propuesta del 04 de junio de 2023, en consecuencia, quedaron dos propuestas para elección del Comité Ejecutivo de FECODE: 26 de mayo de 2023 y 04 de agosto de 2023.

Votos porque la elección se realice el 26 de mayo de 2023: 151 votos

Votos porque la elección se realice el 04 de agosto de 2023: 109 votos

Abstenciones: 3

Total de votos: 263

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**  
**“POR LA UNIDAD Y FORTALECIMIENTO DE NUESTRA**  
**ORGANIZACIÓN FECODE”**  
**RESOLUCIÓN SOBRE CONVOCATORIA DE LA ELECCIÓN**  
**DEL COMITÉ EJECUTIVO**

La XXI Asamblea General Federal de FECODE, reunida en Cali los días 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta:

1. Es facultad estatutaria de la Asamblea General Federal fijar la fecha para la convocatoria de la elección del Comité Ejecutivo de FECODE,
2. El período actual del Comité Ejecutivo ha fenecido sin haber sido posible la elección del nuevo Comité, por la crisis interna de FECODE y la agenda de actividades que se tiene, por el desarrollo y concreción de los Acuerdos firmados, proceso de negociación, con todas las implicaciones para la ejecución del Plan de trabajo de FECODE,
3. Que existe la necesidad inaplazable de elegir una nueva dirección.

**RESUELVE:**

1. Fijar la fecha del viernes 26 de mayo de 2023 para la elección del Comité Ejecutivo de FECODE,
2. Adoptar los mecanismos necesarios establecidos en el Código Electoral para concretar el proceso eleccionario,
3. Llamar al magisterio colombiano a preparar esta elección regional y nacional, garantizando la afiliación masiva de educadoras y educadores, a los sindicatos filiales, lo que nos permita fortalecer la unidad interna de FECODE.

---

*Dada en Cali, a 2 de diciembre de 2022.*





# CONCLUSIONES XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL

---

**CALI, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE  
1 Y 2 DE DICIEMBRE DE 2022**